

DECRETO EXENTO N º 1716.-

CURARREHUE

09/09/2019.-

**VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES** 

1.- El croquis de tumba individual, presentada por el Sr. Carlos Pichun Medina, de fecha 03/09/2019.

2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

3.- El artículo N °19 N° 9 de la Ordenanza

local Municipal.

4.-. Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley  $N^\circ$  18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005

## DECRETO

1.- Autorizase al Sr. Carlos Pichun Medina, para efectuar arreglo o modificación en tumba doble en cementerio municipal, en la comuna de Curarrehue.

2.- COBRASE 1 UTM Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal, Art. 19 N°9 Ordenanza Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL

APB/YTF/MCUP/soc

- -Of de partes
- -Encargado cementerio
- -Sección Rentas y Patentes